

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE****14****MADRID NÚMERO 10****EDICTO**

D./Dña. M. Eva Tardón Silvestre, letrado/a de la Administración de Justicia del Juzgado de instrucción número 10 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio sobre delitos leves número 1736/2024, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y fallo dice:

**SENTENCIA N.º 279/2024**

Juez/magistrado- juez: D./Dña. M. Antonia de Torres Díez-Madroño.

Lugar: Madrid.

Fecha: catorce de junio de dos mil veinticuatro.

Vistos por mí, D./Dña. M. Antonia de Torres Díez-Madroño, magistrado-juez de este Juzgado de Instrucción número 10 de Madrid, los presentes autos de Juicio sobre Delito Leve número 1736/2024, en los que ha sido parte el Ministerio Fiscal, contra D./Dña. Francisco Navas Camacho, en virtud de las facultades que me han sido dadas por la Constitución y en nombre del Rey, dicto la siguiente Sentencia.

**FALLO**

Debo condenar y condeno a D./Dña. Francisco Navas Camacho, como autor/es de un delito leve de hurto, en grado de tentativa, a la pena de multa de 29 días a razón de 3 euros/día (en total 87 euros), con 14 días de responsabilidad personal subsidiaria para caso de impago, así como al abono de las costas causadas en esta instancia, y debiendo indemnizar a LIDL en la cantidad de 3,78 euros.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a D./Dña. Francisco Navas Camacho, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente.

En Madrid, a 11 de noviembre de 2024.

EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

(03/18.428/24)

